



La Plata, 15 de marzo de 2021

**Inspectoras e Inspectores Jefe de Región. Regiones 1 a 25 de gestión Estatal y de gestión Privada.****Inspectoras e Inspectores Jefes Distritales****Inspectoras e Inspectores de Enseñanza****Equipos de conducción de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades****Ref: Puesta en funcionamiento de la plataforma “Cuidar Escuelas - Sistema Nacional de Vigilancia de Covid -19 en los Establecimientos Educativos”**

Se comunica por medio de la presente que, a **partir de hoy lunes 15 de marzo**, se pondrá en funcionamiento la plataforma **“Cuidar Escuelas - Sistema Nacional de Vigilancia de Covid -19 en los Establecimientos Educativos”**, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Federal de Educación en el artículo 12° de la Resolución 386/2021, en el marco de un trabajo conjunto y articulado entre los ministerios de Salud y Educación de la Nación y las 24 jurisdicciones provinciales.

**“Cuidar Escuelas”** brindará **alertas tempranas** sobre casos **sospechosos o confirmados** en los establecimientos educativos, permitiendo que el monitoreo de la situación de **COVID-19** se constituya en una base para las acciones de **prevención, intervención y control de los diferentes actores**, tanto a nivel local como provincial y nacional. **La información que se cargue en la plataforma estará vinculada con el Sistema de Información Sanitaria** del Ministerio de Salud de la Nación, que centraliza el reporte de casos en todo el país.

Para poner en funcionamiento la plataforma, **el viernes 12 de marzo el Ministerio de Educación de la Nación comenzó con el envío de correos electrónicos a las y los directivos de los establecimientos educativos**, identificados a través del Padrón Oficial de Establecimientos Educativos (es decir, a quienes offician de responsables de la carga de información del Relevamiento Anual)<sup>1</sup>. Dicho correo electrónico informa sobre los **objetivos, funcionamiento de la plataforma y las instrucciones para el acceso**.

El **vínculo a la página** para obtener información y para realizar las notificaciones es el siguiente: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/cuidarescuelas><sup>2</sup>

- Al acceder por **primera vez**<sup>3</sup>, cada directiva/o o responsable de un establecimiento educativo que haya iniciado actividades presenciales deberá reportar información referida a la

<sup>1</sup> La nómina de responsables por establecimiento fue actualizada por la Dirección de Información y Estadística (DIE) de la DGCyE. Por consultas, comunicarse con el referente territorial de información, que trabajará en forma articulada con el equipo central de la DIE para la consolidación de los usuarios.

<sup>2</sup> Se adjunta a esta comunicación el **Manual de utilización de la plataforma “Cuidar Escuelas”**.

<sup>3</sup> Si al ingresar siguiendo las instrucciones no se visualiza la plataforma Cuidar Escuelas, deberá comunicarse con el Ministerio de Educación Nacional enviando un correo a [cuidar.escuelas@educacion.gob.ar](mailto:cuidar.escuelas@educacion.gob.ar) consignando nombre y apellido, provincia, y datos de la escuela (provincia, distrito, cue anexo, nivel y modalidad y número y nombre del establecimiento) para poder actualizar la información.





matrícula inicial y los porcentajes del total de estudiantes (independientemente de si asisten bajo la forma de presencialidad completa o de semipresencialidad) y de personal docente y auxiliar en condiciones de asistir presencialmente al establecimiento.

- A partir del lunes 15 de marzo, se deberán **registrar todos los casos sospechosos (por sintomatología) o positivos** de los que se haya tomado conocimiento desde el inicio de clases presenciales, y de los que se tome conocimiento en adelante. A partir de esa fecha, el reporte debe realizarse **dentro de las 24 horas de producida la novedad**, informando datos de la persona, datos de la novedad y datos educativos.

Cabe señalar que la información cargada en “Cuidar Escuelas” **es confidencial**, y cuenta con el máximo resguardo que se aplica toda la información sanitaria a nivel nacional.

La **Dirección de Información y Estadística de la DGCyE** en conjunto con la red de **referentes territoriales** de información y estadística desarrollarán acciones de **monitoreo, seguimiento y de asistencia** para las y los usuarios de la Plataforma.

Cabe resaltar que el “**Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el regreso seguro a las clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021**”, especifica en el apartado “3.4 Pautas de actuación ante caso sospechoso o confirmado de COVID-19” la tarea de **coordinación entre el sistema de educación y salud**, con el fin de que referentes sanitarios contribuyan en el asesoramiento y asistencia a los establecimientos educativos y realicen las acciones de vigilancia epidemiológica.

Dado que la plataforma “**Cuidar Escuelas**” **inicia estos días su fase de implementación y, hasta tanto este sistema esté consolidado**, cada escuela debe continuar notificando al efector local de salud en los términos en que venía haciéndolo.

Nuevamente, aprovechamos la oportunidad para **agradecerles** por el enorme esfuerzo y profesionalismo que se advierte en cada tarea solicitada con el objetivo de garantizar una **presencialidad cuidada** en todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Saludos cordiales,

Subsecretaría de Educación  
Subsecretaría de Planeamiento

